



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Continuando con el trámite de este proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL, promovido por la señora MARIA AMARY PEREZ MUÑOZ, en contra de los señores NEVIO, JAIRO PEREZ MUÑOZ, y las señoras MARIA NELLY, LUZ MARY PEREZ MUÑOZ, herederos indeterminados de la señora LUCELY PEREZ MUÑOZ ó PEREZ DE GONZALEZ, y del señor SECUNDINO PEREZ MUÑOZ; hijos de la señora ADELINA MUÑOZ DE PEREZ; así como de las personas desconocidas e indeterminadas que crean tener derecho para intervenir en este asunto; realizado el emplazamiento respectivo y allegadas en forma oportuna las fotografías, se ordena la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, lapso dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Vencido dicho término se procederá a designar el curador ad-Litem.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez